

**CAMPOS DE GOLF SANTIAGO, S. A.***Junta General Ordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2.006, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad «Campos de Golf Santiago, S. A.», a la Junta que se celebrará con carácter ordinario en el domicilio de la Sociedad, a las 10 horas del próximo día 14 de agosto de 2006, y, si fuere necesario en segunda convocatoria, veinticuatro horas después, en el mismo lugar, para decidir sobre los asuntos contenidos en el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio de 2005, así como la aplicación de resultados de dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación o censura de la gestión social.

Tercero.—Otorgamientos de facultades para la ejecución de los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Nombramiento de dos interventores para la aprobación del Acta.

Se informa a los señores accionistas del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social, los documentos relativos a las cuentas del ejercicio de 2005, así como pedir la entrega o envío gratuito de los mismos.

Roís, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Otero Sotelo.—42.469.

**CAPRABO, S. A.  
(Sociedad absorbente)****ENACO, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta general ordinaria de accionistas de Caprabo, Sociedad Anónima (Sociedad absorbente) y el accionista único de Enaco, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida), en ejercicio de las competencias atribuidas a su Junta general de accionistas, en fecha 30 de Junio de 2006, han acordado la fusión de las mencionadas sociedades mediante la absorción de Enaco, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, por parte de Caprabo, Sociedad Anónima, adquiriendo esta última, en consecuencia, el total patrimonio de la sociedad absorbida, que quedará disuelta y extinguida sin apertura de período de liquidación.

Se hace constar de forma expresa el derecho de los accionistas y acreedores de las Sociedades intervinientes, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores, en los términos previstos en el artículo 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona) y Torrent (Valencia), 30 de junio de 2006.—Ferrán García Llari, Secretario del Consejo de Administración de Caprabo, Sociedad Anónima.—Ramón Más Sumalla, Administrador solidario de Enaco, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal.—42.145. y 3.ª 12-7-2006

**CARMELITANO, SOCIEDAD ANÓNIMA  
Unipersonal***Reducción y simultánea ampliación de capital*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Universal, Ordinaria y Extraordinaria, de accionistas de Carmelitano, Sociedad Anónima Unipersonal, celebrada en el domicilio social el día 23 de Junio de 2006, acordó, por unanimidad, reducir el capital social que ascendía a 150.000,00 euros, a cero, sin devolución de aportaciones y con la única finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de

pérdidas, sin que exista por tanto derecho de oposición por parte de los acreedores sociales.

La reducción se ha efectuado mediante la amortización de la totalidad de las acciones existentes hasta ese momento.

Simultáneamente, la citada Junta acordó por unanimidad ampliar el capital social en la cantidad de 60.110,00 euros mediante la emisión de 6.011 nuevas acciones nominativas de 10,00 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 6.011, ambos inclusive, haciéndose constar que las nuevas acciones emitidas han sido íntegramente suscritas y se han desembolsado en un 25 por cien de su valor nominal.

Benicasim (Castellón), 4 de julio de 2006. El Administrador Único, don Juan Ramón Martínez Maurica.

Benicasim, 10 de julio de 2006.—Apoderado. Manuel Blasco Valles.—43.611.

**CARNES DAVIA S. L.***Declaración insolvencia*

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número 1 de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 56/2006, Ejecución 93/2006 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada «Carnes Davia, S. L.», por importe de 270,28 euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Albacete, 5 de julio de 2006.—Secretaría Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—42.693.

**CASTILLO DE SAN LUIS, S. L.  
(Sociedad absorbente)****EL MANZANO BEACH, S. L.  
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión de lo establecido en el artículo 94 de la Ley de Responsabilidad Limitada, se hace público que tanto la Junta general y universal de socios de «Castillo de San Luis, Sociedad Limitada» como de «El Manzano Beach, Sociedad Limitada», celebradas en sus respectivos domicilios sociales, en idéntica fecha del quince de junio de dos mil seis, acordaron unánimemente la fusión de ambas sobre la base de los Balances cerrados al 31 de diciembre de 2005, igualmente aprobados, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil el 5 de junio de 2006; siendo así que se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos establecidos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

Marbella, 27 de junio de 2006.—Isabel María García Barbon, representante de Fuerte Hoteles, S. L., Administrador único de ambas sociedades.—42.153. y 3.ª 12-7-2006

**CELLUS MASP SPAIN, S. L.****Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)****ASPIRO MOBILE, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace públi-

co que los respectivos socios únicos de las sociedades «Cellus Masp Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal» y «Aspiro Mobile, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», con fecha 30 de junio de 2006, decidieron aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Aspiro Mobile, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», por la sociedad «Cellus Masp Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», resultando como única sociedad, «Cellus Masp Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», según los Balances cerrados a 31 de diciembre de 2005, aprobados por sus respectivos socios, y según el proyecto de fusión debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

La fecha de los efectos contables de la operación de fusión se fijó en el 1 de abril de 2006.

Como consecuencia de la fusión, la sociedad absorbente «Cellus Masp Spain, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», cambia su denominación, adoptando la denominación de la sociedad absorbida, esto es, «Aspiro Mobile, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal».

Se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios únicos y acreedores de las mencionadas sociedades, a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los Balances de fusión, así como a solicitar su entrega o envío gratuitos, así como del derecho de oposición que podrán ejercer los acreedores, en el plazo y términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 30 de junio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración de la sociedad «Cellus Masp Spain, S.L., Sociedad unipersonal» y de la sociedad «Aspiro Mobile, S.L., Sociedad unipersonal», don Jan Eric Soorgard.—42.955. 2.ª 12-7-2006

**CEMENTOS MOLINS, S. A.  
(Sociedad absorbente)****INTERBETON, S. A.  
(Sociedad unipersonal absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de las entidades mercantiles y «Interbeton, Sociedad Anónima.» y «Cementos Molins, Sociedad Anónima», celebradas los días 28 y 29 de junio de 2006, respectivamente, acordaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción de «Interbeton, Sociedad Anónima» por «Cementos Molins, Sociedad Anónima» con extinción de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio social a la absorbente, que adquirió tal patrimonio por sucesión universal en los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se aprobó conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona el día 17 de mayo de 2006, con la aprobación de los respectivos Balances de fusión que coinciden con las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2005.

Dado que «Cementos Molins, Sociedad Anónima» participa de forma indirecta al 100 por cien de la sociedad absorbida, en virtud de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas, no se hace necesario una ecuación de canje de acciones, ni aumento de capital en la sociedad absorbente.

No se conceden ventajas de ningún tipo a los Administradores de la sociedad absorbente, ni derechos para ningún tipo de accionistas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Sant Vicenç dels Horts (Barcelona), 29 de junio de 2006.—Jorge Molins Amat, Secretario del Consejo de Administración de «Cementos Molins, Sociedad Anónima» e «Interbeton, Sociedad Anónima».—43.211. 1.ª 12-7-2006